

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14362** Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 5 de julio de 2006, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, plaza San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un *curriculum vitae*, en el que harán constar:

Títulos académicos.

Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.

Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse la instancia acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.

Por el órgano competente del Departamento se efectuará el nombramiento del aspirante que se considere más idóneos para desempeñar el puesto de trabajo convocado, pudiendo, en su caso, declararse desierto el puesto ofertado.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de agosto de 2022.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

## ANEXO I

N.º orden	Centro directivo/ Subdirección general/ Puesto de trabajo	Nivel	Compto. especifico	Tipo pto.	Adsc. admón.	Ads. subgrupo	Ads. cuerpo	Localidad	Titulación requerida	Descripción del puesto	Méritos
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.										
	PRESIDENCIA										
1	PRESIDENTE/ PRESIDENTA (5255886).	30	32.102,42	S	A3	A1		VALLADOLID.		<p>REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO.  PRESIDIR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL ORGANISMO Y ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LOS MISMOS.  DESEMPEÑAR LA SUPERIOR FUNCIÓN DIRECTIVA Y EJECUTIVA DEL ORGANISMO.  EJERCER LAS FACULTADES DE CONTRATACIÓN PROPIAS DEL ORGANISMO.  AUTORIZAR LOS GASTOS QUE SE REALICEN CON CARGO A CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO Y ORDENAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.  DESEMPEÑAR LA JEFATURA DE PERSONAL Y SERVICIOS.  ACTUAR SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO CONCESIONAL Y SANCIONADOR.  RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DEDUZCAN CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LAS COMUNIDADES DE USUARIOS Y DEL PROPIO ORGANISMO DE CUENCA CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN POR SU CONTENIDO A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO O AL MINISTERIO DE ADSCRIPCIÓN.  COORDINAR Y DIRIGIR LA APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL TÍTULO VI DE LA LEY DE AGUAS SOBRE LOS CÁNONES Y LA TARIFA.  AUTORIZAR LA REDACCIÓN Y APROBAR DEFINITIVAMENTE LOS PROYECTOS DE OBRAS, INSTALACIONES Y SUMINISTROS QUE HAYAN DE SER REALIZADOS CON CARGO A LOS FONDOS PROPIOS DEL ORGANISMO.  EJERCER LAS FUNCIONES EXPROPIATORIAS EN MATERIA DE AGUAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.  EL RESTO DE FUNCIONES QUE SE DETALLAN EN EL ART. 30 DEL RDL 1/2001, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS.</p>	<p>EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES A LAS DESCRITAS.  EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE OTROS PUESTOS DIRECTIVOS.  CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.</p>

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

## DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Subgrupo	N.º de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organismo	Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de \_\_\_\_\_ (BOE de \_\_\_\_\_), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Número de Orden del puesto solicitado	Denominación del Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

## MÉRITOS QUE SE ALEGAN

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, 10, 28071 MADRID.